

**PROGRAMA MOVINTER
CONVOCATORIA 2025-2026 PARA BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DESTINADAS A
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA FHYCS**

1. Presentación

La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), a través de su Subsecretaría de Internacionalización, lanza la Convocatoria 2025-2026 para becas de movilidad internacional destinadas al personal docente y administrativo, destinada a fortalecer la formación, la cooperación y la proyección internacional de su comunidad académica y administrativa en el marco del Programa de Movilidad Internacional (MOVINTER) de la FHyCS-UNJu.

Esta iniciativa surge en consonancia con los lineamientos institucionales de internacionalización de la UNJu y en los objetivos estratégicos de cooperación y vinculación académica contemplados en el Programa MOVINTER de la FHyCS, el cual promueve la participación de personal docente y administrativo en experiencias breves de intercambio y colaboración en instituciones extranjeras con las que existan convenios o acuerdos vigentes.

2. Objetivos

El objetivo general de esta convocatoria es fomentar la movilidad internacional del personal docente y administrativo, favoreciendo el intercambio de saberes, la creación de redes y el fortalecimiento institucional mediante la participación en estancias académicas, técnicas o administrativas en el exterior.

Entre los objetivos específicos se destacan:

- Impulsar la cooperación académica y técnica con instituciones extranjeras.
- Contribuir a la formación profesional y al desarrollo de capacidades en los equipos docentes y administrativos.
- Promover la internacionalización integral de la Facultad mediante experiencias concretas de colaboración.
- Favorecer la transferencia de conocimientos y buenas prácticas en docencia, gestión, extensión e investigación.

3. Destinatarios/as

Podrán postularse:

- Docentes de la FHyCS en todas las categorías (titular, asociado, adjunto, jefe/a de trabajos prácticos y auxiliar de primera) con designación vigente al momento y durante el periodo de la movilidad y con antigüedad de tres (3) años en el cargo al momento de la postulación.
- Administrativos de la FHyCS con una antigüedad mínima de tres (3) años en el cargo al momento de la postulación (planta permanente).

No podrán postularse personas que adeuden rendiciones o que hayan sido beneficiarios de programas gestionados por la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional de la UNJu.

4. Cantidad de becas y plazos de solicitud

Se otorgarán tres (3) becas:

- Dos (2) destinadas a personal docente.
- Una (1) destinada a personal administrativo.

Cada beca consiste en un seguro de viaje (ART internacional) y una ayuda económica total y única de ARS \$1.000.000 (un millón de pesos argentinos) destinado a cubrir gastos de pasajes, alojamiento y/o viáticos.

Plazos de presentación:

- Primer plazo: hasta el 5 de diciembre de 2025
- Segundo plazo: hasta el 19 de diciembre de 2025

Período de realización de las movilidades: del 1 de marzo al 15 de junio de 2026.

Podrán ser plazas de destino aquellas universidades, instituciones de educación superior y/o institutos de investigación que hayan celebrado acuerdos de colaboración con la UNJu y/o con la Unidad Académica de origen del/la candidato/a.

Asimismo, podrán ser elegibles aquellas instituciones que, aun no contando con convenios, hayan cursado invitaciones a docentes de la FHYCS, siempre que la FHYCS apoye las candidaturas en virtud de sus propios proyectos y sus políticas de cooperación e internacionalización.

5. Bases de la convocatoria

La modalidad de las estancias será presencial.

La duración máxima será de 15 días corridos.

Se priorizarán movilidades en instituciones con convenios activos con la Universidad Nacional de Jujuy. Se sugiere consultar el listado de convenios internacionales vigentes en el sitio web de la SUBSIIR de la UNJu:

<https://internacionales.unju.edu.ar/index.php/es/convenios>

Será requisito excluyente presentar carta de invitación o aceptación formal emitida por la institución extranjera (Aval de Decano o Rector).

Cada postulante podrá presentar (1) una sola solicitud a la beca.

Actividades que se contemplan para la presentación

- Docentes: participación en el dictado de clases, participación en Congresos y Conferencias, participación en instancias de investigación en el marco de proyectos de investigación.
- Administrativos: participación en Congresos y Conferencias, participación en estancias de formación y profesionalización, intercambio de experiencias y buenas prácticas en instituciones extranjeras.

6. Presentación de postulaciones

Las postulaciones deberán presentarse en formato digital y en formato impreso:

- Formato digital: por correo electrónico a internacionalizacion@fhyics.unju.edu.ar

Asunto: "Programa MOVINTER Convocatoria 2025-2026".

- Formato impreso: en la Subsecretaría de Internacionalización (Otero 257, San Salvador de Jujuy), martes y jueves de 10:00 a 12:00 y lunes a viernes, de 16:00 a 19:00.

Documentación requerida:

1. Formulario de postulación completo.
2. Carta de invitación o aceptación de la institución extranjera.
3. Aval del Departamento, Dirección, dependencia o Coordinación de la FHycs correspondiente.
4. CV resumido.
5. Acta compromiso (sólo los/as becarios seleccionados).

7. Selección

La evaluación estará a cargo de un Comité de Selección compuesto por representantes de la gestión académica y administrativa propuesto por la Subsecretaría de Internacionalización.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Claridad y pertinencia del plan de trabajo **(15 %)**.
- Impacto institucional sostenible de la propuesta posterior a la movilidad **(25 %)**.
- Adecuación del perfil del postulante a los objetivos de la convocatoria **(15 %)**.
- Diversidad de representaciones por áreas y funciones **(20 %)**.
- Interés de quienes postulen por primera vez a una movilidad internacional **(25 %)**.

8. Resolución

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Subsecretaría de Internacionalización enviará el orden de mérito para la aprobación del Consejo Académico de la Facultad. Posteriormente se publicarán los resultados (becarios/as titulares y suplentes, según orden de mérito) en los canales institucionales de la FHycs. Los resultados serán inapelables.

Los/as seleccionados/as recibirán notificación por correo electrónico y deberán aceptar la beca en el plazo que se indique en la comunicación oficial.

9. Procedimiento para hacer efectiva la movilidad

La gestión administrativa del financiamiento estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la FHycs.

La beca prevista como ayuda económica puede destinarse a la adquisición de pasajes y/o lo que el becario considere.

Los seguros de salud, visados y otros gastos personales serán responsabilidad del beneficiario/a.

10. Obligaciones de los/las beneficiarios/as

Los beneficiarios deberán:

- Comunicar formalmente su aceptación de la beca y firmar el acta de compromiso.

- Contratar y remitir copia de una asistencia al viajero obligatoria vigente durante toda la estancia.
- Realizar la movilidad en las fechas aprobadas.
- Presentar, dentro de los quince (15) días posteriores a su regreso, un informe final de actividades avalado por la institución receptora.
- Colaborar en eventos de la Subsecretaría de Internacionalización para difusión de las actividades.

11. Renuncias y reemplazos

En caso de renuncia, el/la beneficiario/a deberá comunicarlo por escrito a la Subsecretaría de Internacionalización.

Si la renuncia se produjera antes de realizar la movilidad, la ayuda podrá reasignarse al postulante suplente (la siguiente persona en el orden de mérito).

Si se efectuara luego de haber recibido la ayuda económica, el/la beneficiario/a deberá reintegrar el total del monto otorgado según las indicaciones de la Secretaría Administrativa.

12. Protección de datos personales

Los datos personales proporcionados serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados exclusivamente para fines administrativos de la presente convocatoria, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

13. Contacto

Consultas e información: internacionalizacion@fhycs.unju.edu.ar

14. Información y comunicaciones

Toda comunicación relativa a esta convocatoria se realizará a través de los medios oficiales de la FHycs y de la Subsecretaría de Internacionalización.

Se recomienda consultar periódicamente el sitio web institucional y las redes sociales oficiales.

15. Imposibilidad de cumplimiento

En caso de que circunstancias de fuerza mayor (cierres de fronteras, suspensión de actividades presenciales o imposibilidad de viaje) impidan la realización de la movilidad, la adjudicación quedará sin efecto, sin que ello implique incumplimiento por parte del beneficiario o de la institución.

16. Aclaraciones

- Es preciso aclarar que para aquellos casos en los que el convenio que respalde la movilidad cuente con cláusula de financiamiento, la FHycs-UNJu no tiene competencia sobre el otorgamiento de este financiamiento por parte de las universidades contrapartes.
- El/la beneficiario/a, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio) solicitados por la institución/país de destino, visados y otros gastos derivados de la movilidad.
- La FHycs-UNJu no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.
- La FHycs-UNJu abonará únicamente el monto de la ayuda económica establecida anteriormente. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las docentes e investigadores/as seleccionados/as.
- La ayuda económica no será compatible con otras becas, a excepción de aquellas otorgadas por la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional de la UNJu.